

Tema: Modifica arts. Ord. 2291/06.

Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2364/07

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2291/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 2291/06 se autoriza a celebrar con el Sr. Juan Parun titular de la firma L.T.F. SRL. El convenio de Pago por entrega de Materiales;

que por diversas circunstancias (operativas, etc.) provocaron que en el transcurso del ejercicio 2006 no se pudo concretara la operación autorizada a la finalización del año fiscal;

que a los fines de cumplir con el objetivo primario y fundamental de este convenio, resulta necesario que los incrementos de las partidas presupuestarias correspondientes se efectúen en el ejercicio 2007.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE el art. 2° de la Ordenanza N° 2291/06, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 2°) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2007 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 68/100 (\$ 71.647,68).

Art. 2°) MODIFIQUESE el art. 3° de la Ordenanza N° 2291/06, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 3°) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2006 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes., en la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 68/100 (\$ 71.647,68).

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV